



Lanús, 21 de diciembre de 2022.

RESOLUCIÓN N° 0627.

VISTO

La Resolución N° 0607 de fecha 13 de diciembre del año 2022, el Decreto Ley N° 6769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades; la Ordenanza General N° 267/80; el expediente EPSEA N° 000272/2022; y

CONSIDERANDO

Que, por el Artículo 1° de la Resolución N° 0607 de fecha 13 de diciembre del año 2022, se desestimó el pedido de corte del ejemplar de la especie Paraíso ubicado en la calle Suipacha N° 1.353 del Partido de Lanús;

Que, con posterioridad al acto administrativo mencionado, la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos advierte un error material involuntario, en el Artículo 1° de la parte resolutiva de la citada Resolución, respecto al domicilio, siendo el correcto el de calle Posadas N° 1.353 del Partido de Lanús;

Que, se sugiere proceder al dictado del acto administrativo rectificadorio de la Resolución N° 0607/2022, ello a los fines de evitar posibles y futuros planteos que podrían suscitarse al respecto;

Que, la Subsecretaría Técnica Jurídica ha tomado debida intervención, en razón de su competencia;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias;

EL SECRETARIO DE ESPACIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE

Artículo 1º: Rectifíquese el Artículo 1° de la Resolución N° 0607 de fecha 13 de diciembre del año 2022, pues donde dice "...Suipacha N° 1.353 del Partido de Lanús...", deberá decir "...Posadas N° 1.353 del Partido de Lanús...".

Artículo 2º: Insértense en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal; pase a la Dirección de Arbolado Urbano a efectos de notificar al solicitante para la continuidad del ulterior trámite, cumplido archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por